

Protección del territorio en las RUPs:

El caso de la Ley del Suelo de Canarias

RESUMEN

La protección del territorio debe ser una prioridad en el establecimiento de la agenda política por parte de los poderes públicos; pero en un espacio limitado y fragmentado como los archipiélagos (más aún en lugares tan alejados del continente como las Islas Canarias), debe ser una exigencia para evitar agotar el suelo disponible, sin perjuicio del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los conflictos en torno al suelo y al medio ambiente han sido permanentes durante el desarrollo de la autonomía canaria. De hecho, el artista lanzaroteño César Manrique Cabrera (premiado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España con la medalla de oro de Bellas Artes en 1980), afirmó al recibir el Premio Teide de Oro en 1988 que: "No podré entender nunca que las autoridades no hayan tenido la suficiente visión de futuro para darse cuenta de que había que parar y programar una industria inteligente del turismo, que no diera pie a esa especie de especulación caótica que se extiende por todas las islas".

El 21 de julio de 2017, el Parlamento de Canarias - con el voto en contra del 45% de sus miembros - aprobó la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOE 19/07/2007), al objeto de regular el régimen jurídico de los recursos naturales, coordinar las políticas públicas sobre el territorio y la protección del medioambiente, intervenir en las actividades (públicas y privadas) que actúan sobre ambos y proteger la legalidad urbanística.

Esta ponencia analiza las debilidades y fortalezas de la nueva Ley del Suelo de Canarias, contextualizando su proceso de aprobación y estructura, así como profundizando en las carencias y virtudes que ofrece el nuevo texto. Para ello, además de comparar los escasos estudios disponibles hasta la fecha (dada su relativamente reciente aprobación), se valorarán los resultados de las entrevistas semiestructuradas realizadas a los protagonistas directamente relacionados con la ley en su redacción, ejecución y crítica (incluyendo dos catedráticos, un profesor universitario y el director del Observatorio del Paisaje de Canarias).